

CARATULA: '[VÍCTIMA_1] C/ [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]'
S/ VIOLENCIA

EXPTE. NRO. RO-01695-F-2025

MG

GENERAL ROCA, 3 de septiembre de 2026.

Téngase presente lo manifestado por la DEMEI.

Atento lo peticionado por la denunciante en fecha [27/8/2026](#), y teniendo en cuenta que las medidas que prevé el art. 150 del Código Procesal de Familia son temporales y que no existen actualmente perturbaciones entre las partes, corresponde HACER LUGAR AL LEVANTAMIENTO DE LA PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO ordenada en fecha [6/6/2025](#).

TODO LO QUE ASÍ RESUELVO.

Hágase saber a la Sra. [VÍCTIMA_1] que queda notificada de conformidad a la Ac. 36/22 STJ, y que deberá notificar a la contraparte lo resuelto precedentemente.

Dra. Carolina Gaete
Jueza de Familia